



Dirección de Obras Municipales

DECRETO MUNICIPAL N°: 2776

LONGAVÍ, 12 DIC. 2019

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N°2462 de fecha 06 de diciembre del 2016 mediante el cual Don Cristian Menchaca Pinochet asume como Alcalde.

El Decreto Alcaldicio N°793 de fecha 27 de Noviembre de 2019 mediante el cual se designa como Administradora Municipal Titular a doña Camila Soledad Chamorro Gaete.

El Decreto Municipal N° 2688 de fecha 02 de Diciembre de 2019 que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar, bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde", en la Administradora Municipal.

Las facultades que le confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La OIRS N° 137 de fecha 11 de Diciembre de 2019 de Don Hernán Norambuena Ávila, mediante la cual solicita autorización para uso de calles para peregrinación desde Escuela Unificada hasta Parroquia San Lorenzo.

Que, dicha actividad religiosa contará con la asistencia de jóvenes y adultos y público en general.

DECRETO:**1.-AUTORICÉSE**, el Uso de las siguientes calles:

Salida Calle 2 Poniente entre 1 Sur y 1 Norte.

Calle 1 Norte entre 2 Poniente y 1 Poniente llegando a plaza de armas, para asistir a acto litúrgico en Parroquia San Lorenzo y posteriormente volver por calle 1 Sur entre 1 Oriente y 2 Poniente.

Para el día Domingo 15 de Diciembre de 2019 desde las 10:30 hrs. (salida) y regreso desde las 12:00 hrs. lo que dure recorrido.

2.-SOLICÍTESE, a Carabineros de la Subcomisaria de Longaví, el resguardo policial correspondiente.

"ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE".**"Por Orden del Señor Alcalde"**

M. Luis Fuentes N./C. Orellana G.

DISTRIBUCIÓN:

- C.C. Sr. Hernán Norambuena Ávila.
- C.C. Subcomisaria de Longaví.
- C.C. Oficina de Partes
- C.C. Archivo DOM.